MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°022 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 ABR 2015

VISTO:

El Dictamen N°005–2015–MDJN–CODHSS/MACCH–P, de fecha 17 de marzo de 2015, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo a favor de Don Víctor, Ayala Quicaño, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante Solicitud, de fecha 20 de febrero del 2015, solicita exoneración del pago de Arbitrios Municipales y Serenazgo correspondientes al año 2010 al 2015, deuda que asciende a S/. 433.48 nuevos soles según el estado de cuenta corriente de tributos Cod. 3117, por concepto de predio y arbitrios.

Que, Mediante Informe N° 028-2015-MDJN/SGDH, de fecha 04 de marzo del 2015, remitido por el Ing. Arturo Juscamaita Chipana Sub Gerente de Desarrollo Humano, sobre estudio socioeconómico del Sr. Ayala Quicaño Víctor;

Que, mediante **DICTAMEN N°005-2015-MDJN-CDHSS/MACCH**, de fecha 17 de marzo del 2015, remitido por la comisión Ordinaria de Desarrollo Humano previa evaluación y debate dictamina APROBAR la Exoneración del Pago de Arbitrios y Serenazgo en un 50% a favor del Señor **Víctor AYALA QUICAÑO**;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo del 100% la suma de S/ 433.48 Nuevos Soles correspondiente al año 2010al 2015 a favor del señor **Víctor AYALA QUICAÑO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL